



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

POBAR

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2016 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de 2.500 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pobar, 15 de julio de 2016.– El Alcalde, M.A. Sanz Arancón.

1824

BOPSO-88-03082016